



DECRETO N° 0953  
NEUQUEN, 27 MAY 1993

VISTO:

El Expediente SEJ- N° 1395-S-93, caratulado "SOLIS ///////////////  
RICARDO HORACIO, SOLICITA COMPUTO DE SERVICIO"; y

**CONSIDERANDO:**

Que de fs. 3 a 30 del Expediente del epígrafe corre agregada la certificación oficial que le fuera extendida oportunamente al recurrente por el empleador;

Que con la documentación aludida se acreditan trabajados seis (6) años, seis (6) meses y veinticinco (25) días en la Municipalidad de San Patricio del Chañar y en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, debidamente acreditados;

Que a fs. 35 se expide el Asesor Legal Dr. JORGE EDUARDO ANDION, de la Asesoría Legal General, mediante Dictamen N° 288/93, manifestando que corresponde reconocer al agente RICARDO HORACIO SOLIS una antigüedad de seis (6) años, seis (6) meses y veinticinco (25) días, de conformidad a lo prescripto por los Artículos 44°) y 52°) del Estatuto y Escalafón del Personal Municipal, Ordenanza N° 3958/88;

Que a fs. 37 la Dirección General de Administración de Personal toma vista de lo actuado solicitando la norma legal, según proyecto de fs. 36 y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto da su V° B°;

Que en igual foja la Subsecretaría Ejecutiva solicita la norma legal correspondiente;

Por ello:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**DECRETA:**

Artículo 1°) RECONOCENSE a los efectos establecidos en los Artículos 44°) y 52°) //////////////  
----- del Estatuto y Escalafón Municipal, Ordenanza N° 3958/88, los servicios prestados por el agente SOLIS, Ricardo Horacio, D.N.I.N° 10.168.718, Clase 1952, L.P.N° 5882/0, en la Municipalidad de San Patricio del Chañar y en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos desde el 10-12-83 al 31-07-91, TOTALIZANDO seis (6)  
...//2°

  
María Luisa Herrera  
D.C. DIRECCION DE DESPACHO

...//2°

años, seis (6) meses y veinticinco (25) días, de acuerdo al Dictamen N° 288/93 del Asesor Legal Dr. JORGE EDUARDO ANDION, de la Asesoría Legal General.-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente Decreto se atenderá con cargo a la partida ----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese al ----- nombrado de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su legajo personal, como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Ejecutivo y la ----- señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín ----- Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

EB.



FDO) KLOOSTERMAN  
BAKKER  
GARRE

*p/a*  
*Maria Laisa Herrera*  
A/O. DIRECCION DE DESPACHO